



**CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRA EL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE ZHIDMAD CON LA ARQ.
SANDRA MARISOL SARANGO SIMBAÑA.**

En Zhidmad, a los tres días del mes de Enero del año dos mil dieciséis, a la celebración de este contrato, **COMPARECEN:** por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Zhidmad, representada por el señor Cesario Bueno Balarezo, en su Calidad de Presidente; a quien en los posterior se le denominará únicamente **CONTRATANTE;** y, por otra, Arq. Sandra Marisol Sarango Simbaña, con RUC No. **0102898400001;** a quien en lo posterior se le denominará solamente **LA PROFESIONAL.** Las partes en forma libre y voluntaria convienen a la celebración del presente contrato de servicios profesionales, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES:

El Gobierno Autónoma Descentralizado Parroquial de Zhidmad es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa, y financiera con patrimonio propio y con capacidad de realizar actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus objetivos en el marco de la constitución y demás leyes.

El Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público en su Art. 148.- De los contratos civiles de servicios, establece: La autoridad nominadora podrá suscribir contratos civiles de servicios profesionales o contratos técnicos especializados sin relación de dependencia, siempre y cuando la UATH justifique que la labor a ser desarrollada no puede ser ejecutada por personal de su propia entidad u organización, fuere insuficiente el mismo o se requiera especialización en trabajos específicos a ser desarrollados, que existan recursos económicos disponibles en una partida para tales efectos, que no implique aumento en la masa salarial aprobada, y que cumpla con los perfiles establecidos para los puestos institucionales y genéricos correspondientes.

Mediante certificación No GADPRZH-001-2016 conferida por la Lcda. Celia Llivichuzca, en su calidad de Secretaria Tesorera del GAD Parroquial expresa que existe la correspondiente partida presupuestaria y la suficiente disponibilidad de fondos para la contratación del profesional.

En base de lo expuesto, el señor Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Zhidmad, y ante la necesidad institucional de contar una técnica, dispone con memorandum No. 001-GADPRZH-2016 la contratación de servicios profesionales de la Arq. Sandra Marisol Sarango Simbaña.

SEGUNDA: OBJETO.- Por esta contratación, la **PROFESIONAL,** se compromete a presentar los productos que se detallan según cuadro anexo:



APOYO TÉCNICO AÑO 2016	
1	APOYO A LA ELABORACION DE LA RENDICION DE CUENTAS AÑO 2015
2	ELABORACION DEL DOCUMENTO FISICO RENDICION DE CUENTAS AÑO 2015
3	APOYO TECNICO ELABORACION, REPROGRAMACION, PLANIFICACION PRESUPUESTARIA Y REFORMAS AÑO 2016
4	APOYO TECNICO A LA ELABORACION DEL POA AÑO 2016 (asambleas parroquiales)
5	APOYO TECNICO REPORTES SIGAD
6	APOYO TECNICO PROCESOS DE COMPRAS PUBLICAS (elaboración de pliegos)
8	INSPECCIONES, INFORMES VARIOS PARA ADQUISICION DE MATERIALES, TUBERIA, ETC.
9	APOYO TECNICO GAD PARROQUIAL AÑO 2016 MINIMO 2 VECES A LA SEMANA
10	APOYO A LA ELABORACION DEL PDYOT URBANO DEL CENTRO CANTONAL AÑO 2016 (Responsable: GAD cantonal)
CONSTRUCCION DE CASETAS DE PARADAS DE BUSES, MONJAS-BELLAVISTA	
1	COORDINACION PARA AVAL MUNICIPAL DE EMPLAZAMIENTO DE CASETAS
2	DOCUMENTACION TECNICA PARA LA CONSTRUCCION DE CASETAS DE BUSES EN LA VIA MONJAS-BELLEVISTA PLANOS ESPECIFICACIONES TECNICAS PRESUPUESTO EQUIPO MINIMO, METODOLOGIA
3	FISCALIZACION 5%
DOCUMENTACION TECNICA PARA MANTENIMIENTO VIAL ALQUILER DE MAQUINARIA	
VIAS SECUNDARIAS	
1	DOCUMENTACION TECNICA PARA INFIMAS CUANTIA , TERMINOS DE REFERENCIA ESPECIFICACIONES TECNICAS PRESUPUESTO EQUIPO MINIMO, METODOLOGIA
READECUACION DE LA CASA COMUNAL DE BELLAVISTA	
1	DOCUMENTACION TECNICA PARA LA READECUACION DE LA CASA COMUNAL BELLEVISTA PLANOS ESPECIFICACIONES TECNICAS PRESUPUESTO EQUIPO MINIMO, METODOLOGIA
2	FISCALIZACION 5%
REFACCION Y ADECUACION DE LA CASA PARROQUIAL	
1	DOCUMENTACION TECNICA PARA ESTUDIOS ESTRUCTURALES, TERMINOS DE REFERENCIA
2	FISCALIZACION DE INFORMES Y/O ESTUDIOS ESTRUCTURALES DE LA CASA PARROQUIAL
3	DOCUMENTACION TECNICA PARA REFACCION Y ADECUACION DE LA CASA COMUNAL PLANOS ESPECIFICACIONES TECNICAS PRESUPUESTO EQUIPO MINIMO, METODOLOGIA
4	FISCALIZACION DE REFACCION Y ADECUACION DE LA CASA COMUNAL 5%
CONSTRUCCION DE BATERIAS SANITARIA EN EL AREA CENTRAL DE ZHIDMAD	
1	DOCUMENTACION TECNICA PARA CONSTRUCCION, TERMINOS DE REFERENCIA ANTEPROYECTO - PROYECTO DEFINITIVO DE BATERIAS SANITARIAS EN LA PLAZA CENTRAL
2	FISCALIZACION DE ESTUDIOS ESTRUCTURALES, SANITARIOS Y ELECTRICOS DE BATERIAS SANITARIAS
3	FISCALIZACION DE OBRA 5%
DISEÑOS EQUIPAMIENTO COMUNITARIO PARA GORDELEG	
1	DOCUMENTACION TECNICA PARA CONSTRUCCION, TERMINOS DE REFERENCIA PLANOS ESPECIFICACIONES TECNICAS PRESUPUESTO EQUIPO MINIMO, METODOLOGIA
DISEÑOS CASA DE ASISTENCIA SOCIAL DE MONJAS	
1	DOCUMENTACION TECNICA PARA CONSTRUCCION, TERMINOS DE REFERENCIA PLANOS ESPECIFICACIONES TECNICAS PRESUPUESTO EQUIPO MINIMO, METODOLOGIA
PROYECTOS VARIOS OTROS EQUIPAMIENTOS	
1	DOCUMENTACION TECNICA PARA CONSTRUCCION, TERMINOS DE REFERENCIA PLANOS ESPECIFICACIONES TECNICAS PRESUPUESTO EQUIPO MINIMO, METODOLOGIA
RECEPCIONES DEFINITIVAS DE OBRAS (INSPECCION-ACTAS-INFORME FISCALIZACION)	
1	CONSTRUCCION DE CASETAS VIA GORDELFO, ZHIDMAD, SAN JOSE
2	CONSTRUCCION DE BATERIAS SANITARIAS DE CAZHAPATA
3	REGENERACION URBANA DE LA PLAZA CENTRAL DE ZHIDMAD

[Handwritten signature]



TERCERA: INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS: los términos del contrato deben interpretarse en un sentido literal, en el contexto del mismo, cuyo objeto revela claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- Cuando los términos se hallen definidos en las leyes ecuatorianas, se estará a tal definición.
- Si no están definidos en las leyes ecuatorianas, se estará lo dispuesto en el contrato en su sentido literal y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes.
- En su falta o insuficiencia se aplicara las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV del Código Civil, De la interpretación de los Contratos.
- De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.

CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos habilitantes:

- La certificación de la disponibilidad presupuestaria.
- Memorandum del Presidente del GAD Parroquial de Zhidmad ordenando la elaboración del presente contrato.
- Curriculum Vitae (Hoja de Vida) del Profesional.
- Copia del RUC. RUP

QUINTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO.- El GAD Parroquial de Zhidmad, se obliga a pagar a la Arq. Sandra Sarango, por los servicios profesionales, el valor total de \$ 10,800.00 (diez mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América) sin IVA, pagaderos en honorarios mensuales de \$ 900,00, valor del que se descontará el 10% por prestación de servicios profesionales, previa la presentación de productos parciales.

SEXTA.- CUARTA: PLAZO.- El tiempo de duración del presente contrato de servicios profesionales, es de doce meses hasta el 31 de diciembre de 2016.

SÉPTIMA: TERMINACION.- El Presente contrato termina por las siguientes causas:

- Por cumplimiento de las obligaciones y el plazo establecido
- Por mutuo acuerdo de las partes.
- Por declaración unilateral del CONTRATANTE.

OCTAVA.- SUJECION.- En todo lo no previsto en este contrato y como norma supletoria se sujetarán las partes a lo establecido en lo que fuere aplicable en la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa, su Reglamento y más leyes que para el efecto existan.

NOVENA.- CONTROVERSIAS.-

And



Toda controversia o diferencia derivada de la aplicación, validez, interpretación, nulidad o cumplimiento del presente Contrato será resuelta con la asistencia de un mediador del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado sede Cuenca.

Presentes las partes y encontrándose de común acuerdo en todo su contenido, firman para constancia, en unidad de acto, en el lugar y fecha inicialmente antes indicados.

Sr. Cesario Bueno Balarezo,
CONTRATANTE

Arq. Sandra Sarango,
LA PROFESIONAL